



RECEPCIÓN DE INVITACIONES PARA LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN E CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FECHA	TELÉFONO	FIRMA
Andrea Bosmediano	1500672812	22/05/2026	0991491083	
Mario Boizo	1500672429	27/05/2026	0437380517	
Cristian Gonzalez	0901720255	22/5/26	0488016249	
Arturo Algoje	1500464522	22/05/26	0984456046	
Maria Cahatijo	1501304784	22/05/26	0989682068	
Yadira Cardenas	1500672812	22/05/26	098506406	
Janeth Imbaguingo	150065100-3	27/05/26	0997142072	





Crece contigo...!

GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

RECEPCIÓN DE INVITACIONES PARA LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN E CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FECHA	TELÉFONO	FIRMA
Fabiola Morales ✓	1001821279	22-05-2026	09844921147	Fabiola Morales T.
Milton Reyes ✓	1707088875	22-05-2026	0990104917	Milton Reyes
Gerson Torres	1501171639	22-05-2026	0985085633	Gerson Torres
Jhony Lora	150095167	22-05-2026	0986768619	Jhony Lora
Norma Muñoz	1500614365	22/05/2026	0994255304	Norma Muñoz
Cruz Ibarra	155011296	22/05/2026	0962672524	Cruz Ibarra
Piedad Caiza ✓	1550229569	22/05/2026	0981148729	Piedad Caiza



Dirección: Calle Río Quijos y Andrés F. Córdova



Telf.: 062327107

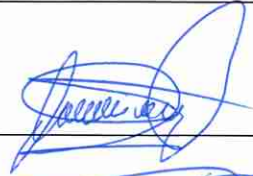


E-mail: info@gpsantarosa.gob.ec.



GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

RECEPCIÓN DE INVITACIONES PARA LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN E CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FECHA	TELÉFONO	FIRMA
Stalin de la Cruz	1714760762	22-05-2026	0985024150	
Celso Rodriguez	1700602840			



Dirección: Calle Río Quijos y Andrés F. Córdova



Telf.: 062327107



E-mail: info@gpsantarosa.gob.ec



GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

RECEPCIÓN DE INVITACIONES PARA LA DELIBERACIÓN PUBLICA DE RENDICIÓN E CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FECHA	TELÉFONO	FIRMA
Jorge Vega ✓	1500450117		0982192262	
Erica Reyes ✓	150061422-5		0959506429	



Dirección: Calle Río Quijos y Andrés F. Córdova



Telf.: 062327107



E-mail: info@gpsantarosa.gob.ec



GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

RECEPCIÓN DE INVITACIONES PARA LA DELIBERACIÓN PUBLICA DE RENDICIÓN E CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FECHA	TELÉFONO	FIRMA
Jessica Quinzo ✓	0604132741	27-05-2024	0995866969	



Dirección: Calle Río Quijos y Andrés F. Córdova



Telf.: 062327107



E-mail: info@gpsantarosa.gob.ec



GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

Oficio circular N.º 132-GADPRSR-2026.
Santa Rosa, 22 de mayo de 2026.

Asunto: Invitación a la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Licenciada.

Erica Reyes

PRESIDENTA DEL BARRIO LOS SAUCES ✓

Señor.

Oscar Andrade

PRESIDENTE DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA ✓

Señora.

Janeth Imbaquingo

PRESIDENTA DEL BARRIO CENTRAL ✓

Señora.

Luz Caiza

PRESIDENTA DEL BARRIO INTEROCEÁNICA ✓

Magister.

Arturo Aigaje

PRESIDENTE DEL BARRIO HUERTOS FAMILIARES ✓

Señora.

Piedad Caiza

PRESIDENTA DEL BARRIO SAN VICENTE

Señora.

Rocío de la Cruz

PRESIDENTA DEL SECTOR LAS BALSAS

Señor.

Wilson Toapanta

PRESIDENTE DEL SECTOR SANTA ROSA ALTO ✓

Señor.

Marcelo Mancheno

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CASCABEL

Señor.

Fernando Guamán

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LAS PALMAS



Dirección: Calle Río Quijos y Andrés F. Córdova



Telf.: 062327107



E-mail: info@gpsantarosa.gob.ec.



un encanto natural

GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

Señor.

Luis Yanacallo *Celso Rodriguez*
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD TRES CRUCES
Presente.

De mi consideración.

Reciban un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa.

Como es de conocimiento público, las instituciones del Estado tienen la obligación constitucional y legal de rendir cuentas a la ciudadanía sobre las acciones ejecutadas y la administración de los recursos públicos. En este sentido, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".

De igual manera, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina la obligación de las autoridades y entidades públicas de rendir cuentas de su gestión; mientras que el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual las autoridades informan y se someten a evaluación ciudadana respecto de sus acciones y administración de recursos públicos.

Asimismo, el artículo 95 de la referida Ley establece que este proceso deberá realizarse una vez al año y al final de la gestión institucional.

En cumplimiento de la normativa vigente y reafirmando nuestro compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y el control social, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa ha programado la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Por lo expuesto, me permito extender a usted una cordial invitación para participar en este importante acto democrático, que se llevará a cabo el día **viernes 29 de mayo de 2026, a las 15h00, en el auditorio del GAD Parroquial Rural de Santa Rosa.**

Seguros de contar con su valiosa presencia y participación, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Validar únicamente en FIELMOC
Firmado electrónicamente por:
RAFAEL EFREN PEREZ
AGUIRRE

Tnlgo. Rafael Efrén Pérez A.
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL SANTA ROSA**



Dirección: Calle Río Quijos y Andrés F. Córdova



Tel.: 062327107



E-mail: info@gpsantarosa.gob.ec.



GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

un encanto natural

Oficio circular N.º 131-GADPRSR-2026.
Santa Rosa, 22 de mayo de 2026.

Asunto: Invitación a la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Magister.
Jessica Quinzo
RECTORA DE LA UE SANTA ROSA ✓

Doctor.
Cristian González
DIRECTOR DE CENTRO DE SALUD SANTA ROSA ✓

Tecnóloga.
Andrea Bosmediano
DIRECTORA DEL CDI LOS ANGELITOS ✓

Señores
SEGURO SOCIAL CAMPESINO SANTA ROSA

Señores.
UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA SANTA ROSA
Presente.

De mi consideración.

Reciban un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa.

Como es de conocimiento público, las instituciones del Estado tienen la obligación constitucional y legal de rendir cuentas a la ciudadanía sobre las acciones ejecutadas y la administración de los recursos públicos. En este sentido, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".

De igual manera, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina la obligación de las autoridades y entidades públicas de rendir cuentas de su gestión; mientras que el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual las autoridades informan y se someten a evaluación ciudadana respecto de sus acciones y administración de recursos públicos.

Asimismo, el artículo 95 de la referida Ley establece que este proceso deberá realizarse una vez al año y al final de la gestión institucional.



GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

un encuentro natural

En cumplimiento de la normativa vigente y reafirmando nuestro compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y el control social, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa ha programado la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Por lo expuesto, me permito extender a usted una cordial invitación para participar en este importante acto democrático, que se llevará a cabo el día **viernes 29 de mayo de 2026, a las 15h00, en el auditorio del GAD Parroquial Rural de Santa Rosa.**

Seguros de contar con su valiosa presencia y participación, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Validar digitalmente en Firmat.
Firmado digitalmente por:
RAFAEL EFREN PEREZ
AGUIRRE

Tnlgo. Rafael Efrén Pérez A.
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL SANTA ROSA**



un encuentro natural

GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

Oficio circular N.º 130-GADPRSR-2026.
Santa Rosa, 22 de mayo de 2026.

Asunto: Invitación a la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Señora.

Fabiola Morales ✓

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE COMERCIALIZACIÓN DE MUJERES "NUEVA ESPERANZA DE SANTA ROSA"

Señora.

Miran Puga

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA "NUEVO AMANECER"

Señora.

Sandra Tapuy

ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EL NARDO – ASOPROGRANA

Señora.

Jenifer Ibarra

ASOCIACIÓN ASOJUNCREC

Señor.

Gerson Torres

ASOCIACIÓN AGRO PRODUCTIVA "ROCAS DE LA PRIMAVERA"

Señor.

Carlos Yanacallo

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA TRES CRUCES

Señor.

Dany Lavanda

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LAS PALMAS

Señora.

María Panchi ✓

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES AGROPECUARIOS SANTA ROSA "LA PRIMAVERA"

Señora.

Magdalena Aigaje

ASOCIACIÓN DE GANADEROS ASOGANSAN



un encanto natural

GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

Abogado.
Marco Aguirre
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CASCABEL II

Señor.
Jorge Vega ✓
ASOCIACIÓN SANTA ROSA ALTO

Señora.
Rosalía Aigaje
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA JOSÉ MARÍA

Señor.
Néstor Gómez
ASOCIACIÓN SANTA ROSA RINCÓN MÁGICO

Señor.
Alejandro Cuichan
ASOCIACIÓN URCU SAMAY

Señora.
Verónica Morales
ASOCIACIÓN AGROTURÍSTICA FLORÍCOLA Y PECUARIA VILLAHORTENSIA

Señora.
Manuela Hidalgo
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FLOR DE MAYO

Señora.
Carmen Espín
ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y TURÍSTICA CUSUMBE DE SANTA ROSA DE EL CHACO

Presente.

De mi consideración.

Reciban un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa.

Como es de conocimiento público, las instituciones del Estado tienen la obligación constitucional y legal de rendir cuentas a la ciudadanía sobre las acciones ejecutadas y la administración de los recursos públicos. En este sentido, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".



Dirección: Calle Río Quijos y Andrés F. Córdova



Telf.: 062327107



E-mail: info@gpsantarosa.gob.ec.



GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

un encanto natural

De igual manera, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina la obligación de las autoridades y entidades públicas de rendir cuentas de su gestión; mientras que el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual las autoridades informan y se someten a evaluación ciudadana respecto de sus acciones y administración de recursos públicos.

Asimismo, el artículo 95 de la referida Ley establece que este proceso deberá realizarse una vez al año y al final de la gestión institucional.

En cumplimiento de la normativa vigente y reafirmando nuestro compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y el control social, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa ha programado la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Por lo expuesto, me permito extender a usted una cordial invitación para participar en este importante acto democrático, que se llevará a cabo el día **viernes 29 de mayo de 2026, a las 15h00, en el auditorio del GAD Parroquial Rural de Santa Rosa.**

Seguros de contar con su valiosa presencia y participación, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Validar autenticidad de firma:
Firmado electrónicamente por:
RAFAEL EFREN PEREZ
JAGUIRE

Tnlgo. Rafael Efrén Pérez A.
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL SANTA ROSA**



GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

Oficio circular N.º 128-GADPRSR-2026.
Santa Rosa, 22 de mayo de 2026.

Asunto: Invitación a la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Señora.

María Cahuatijo

INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL ✓

Señor.

Gerson Torres

INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL ✓

Señor.

Carlos Lignia

INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL ✓

Presente.

De mi consideración.

Reciban un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa.

Como es de conocimiento público, las instituciones del Estado tienen la obligación constitucional y legal de rendir cuentas a la ciudadanía sobre las acciones ejecutadas y la administración de los recursos públicos. En este sentido, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".

De igual manera, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina la obligación de las autoridades y entidades públicas de rendir cuentas de su gestión; mientras que el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual las autoridades informan y se someten a evaluación ciudadana respecto de sus acciones y administración de recursos públicos.

Asimismo, el artículo 95 de la referida Ley establece que este proceso deberá realizarse una vez al año y al final de la gestión institucional.

En cumplimiento de la normativa vigente y reafirmando nuestro compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y el control social, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa ha programado la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

un encanto natural

Por lo expuesto, me permito extender a usted una cordial invitación para participar en este importante acto democrático, que se llevará a cabo el día **viernes 29 de mayo de 2026, a las 15h00, en el auditorio del GAD Parroquial Rural de Santa Rosa.**

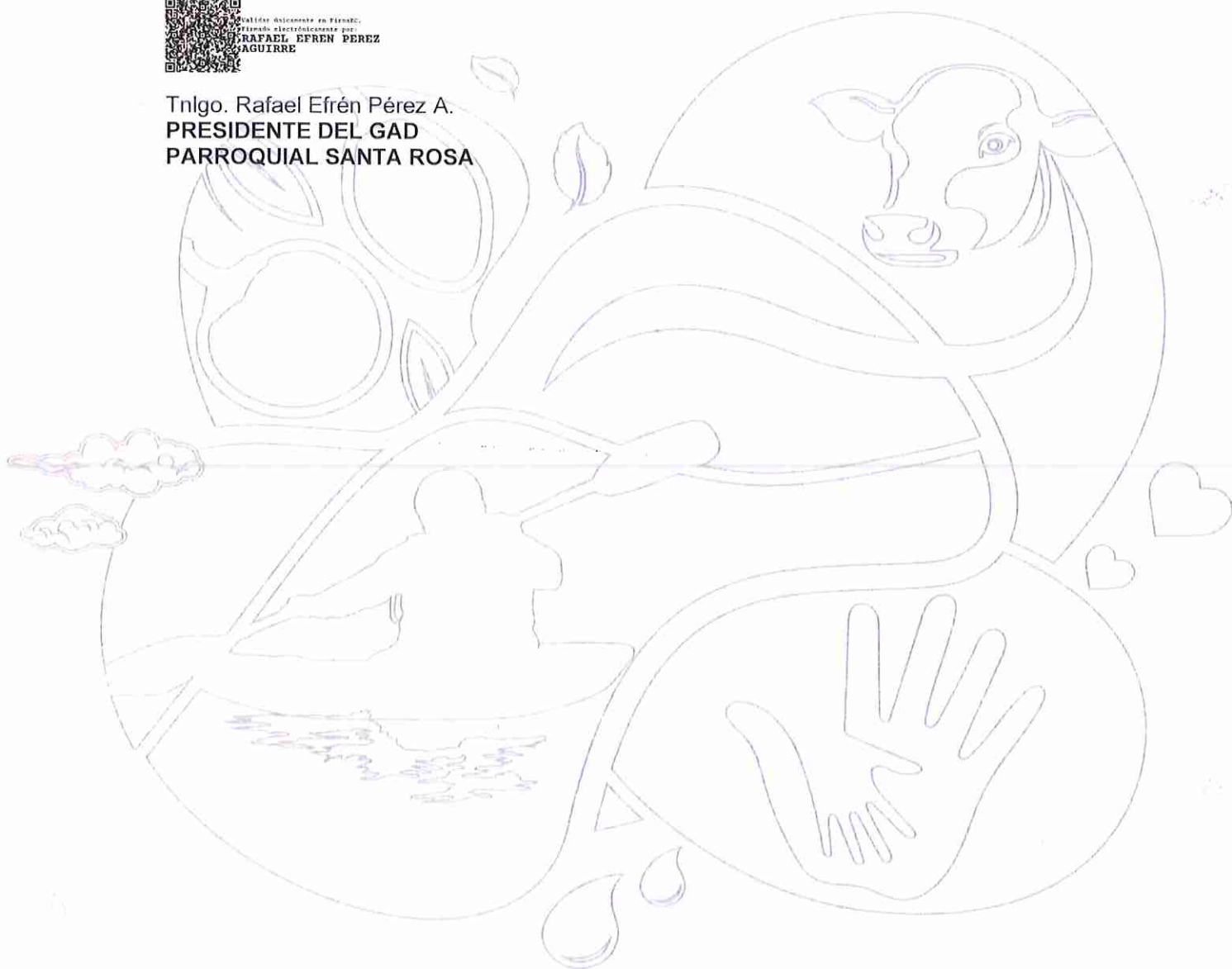
Seguros de contar con su valiosa presencia y participación, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**RAFAEL EFREN PEREZ
VAGUIRRE**

Tnlgo. Rafael Efrén Pérez A.
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL SANTA ROSA**



Dirección: Calle Río Quijos y Andrés F. Córdova



Telf.: 062327107



E-mail: info@gpsantarosa.gob.ec.



un encanto natural

GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

Oficio circular N.º 128-GADPRSR-2026.
Santa Rosa, 22 de mayo de 2026.

Asunto: Invitación a la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Señora. ✓

Cruz Ibarra

REPRESENTANTE DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL

Señora.

Yadira Cárdenas

INTEGRANTE DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL ✓

Señor.

Daniel Quilumbaquin

INTEGRANTE DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL ✓

Señor.

Luis Tipanluisa

INTEGRANTE DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL

Señor.

Julio Pérez

INTEGRANTE DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL

PRÉSIDENTE DEL BARRIO MARCIAL OÑA

Presente.

De mi consideración.

Reciban un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa.

Como es de conocimiento público, las instituciones del Estado tienen la obligación constitucional y legal de rendir cuentas a la ciudadanía sobre las acciones ejecutadas y la administración de los recursos públicos. En este sentido, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".

De igual manera, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina la obligación de las autoridades y entidades públicas de rendir cuentas de su gestión; mientras que el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual las autoridades informan y se someten a evaluación ciudadana respecto de sus acciones y administración de recursos públicos.



Dirección: Calle Río Quijos y Andrés F. Córdova



Telf.: 062327107



E-mail: info@gpsantarosa.gob.ec.



GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

un encanto natural

Asimismo, el artículo 95 de la referida Ley establece que este proceso deberá realizarse una vez al año y al final de la gestión institucional.

En cumplimiento de la normativa vigente y reafirmando nuestro compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y el control social, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa ha programado la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Por lo expuesto, me permito extender a usted una cordial invitación para participar en este importante acto democrático, que se llevará a cabo el día **viernes 29 de mayo de 2026, a las 15h00, en el auditorio del GAD Parroquial Rural de Santa Rosa.**

Seguros de contar con su valiosa presencia y participación, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Validar Únicamente en Firmatc.
Firmado electrónicamente por:
RAFAEL EFRÉN PÉREZ AGUIRRE

Tnlgo. Rafael Efrén Pérez A.
**PRÉSIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL SANTA ROSA**



Dirección: Calle Río Quijos y Andrés F. Córdova



Telf.: 062327107



E-mail: info@gpsantarosa.gob.ec.



un encanto natural

GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

Oficio circular N.º 128-GADPRSR-2026.
Santa Rosa, 22 de mayo de 2026.

Asunto: Invitación a la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Señora.
Laura Quinatoa
VICEPRESIDENTA DEL GADPRSR

Señor.
Kleber Muñoz
VOCAL DEL GADPRSR

Señor.
Stalin de la Cruz
VOCAL DEL GADPRSR

Señora.
Clemencia Aigaje
VOCAL DEL GADPRSR

Señor.
Miguel Dávila
VOCAL SUPLENTE

Señora
Verónica Alvarado
VOCAL SUPLENTE
Presente.

De mi consideración.

Reciban un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa.

Como es de conocimiento público, las instituciones del Estado tienen la obligación constitucional y legal de rendir cuentas a la ciudadanía sobre las acciones ejecutadas y la administración de los recursos públicos. En este sentido, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".

De igual manera, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina la obligación de las autoridades y entidades públicas de rendir cuentas de su gestión; mientras que el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación



GOBIERNO PARROQUIAL DE
SANTA ROSA
EL CHACO - NAPO

un encanto natural

Ciudadana define a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual las autoridades informan y se someten a evaluación ciudadana respecto de sus acciones y administración de recursos públicos.

Asimismo, el artículo 95 de la referida Ley establece que este proceso deberá realizarse una vez al año y al final de la gestión institucional.

En cumplimiento de la normativa vigente y reafirmando nuestro compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y el control social, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa ha programado la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Por lo expuesto, me permito extender a usted una cordial invitación para participar en este importante acto democrático, que se llevará a cabo el día **viernes 29 de mayo de 2026, a las 15h00, en el auditorio del GAD Parroquial Rural de Santa Rosa.**

Seguros de contar con su valiosa presencia y participación, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Validar digitalmente en Firmado:
Firmado electrónicamente por:
**RAFAEL EFREN PEREZ
JAGUIRRE**

Tnlgo. Rafael Efrén Pérez A.
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL SANTA ROSA**



Dirección: Calle Río Quijos y Andrés F. Córdova



Telf.: 062327107



E-mail: info@gpsantarosa.gob.ec